



**ACUERDO por el que se suspenden los plazos y términos de todo trámite legal que sea de la competencia del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con motivo del acuerdo emitido por el Presidente de la Comisión, mediante el cual suspende actividades los días 01 y 02 de noviembre y se reactivan labores el día 03 de noviembre del año 2021.**

**MA. DE LOURDES MONTOYA DELGADO**, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con fundamento en lo establecido en los artículos 90 primer párrafo, y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 Ter, fracción I, 62 Quáter, fracciones I, V y VII, de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en concordancia a lo establecido en el artículo 72 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

### CONSIDERANDO

- I. Que el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, emitió acuerdo de fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno mediante el cual se suspenden actividades los días 01 y 02 de noviembre de dos mil veintiuno; por ello, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE TODO TRÁMITE LEGAL QUE SEA COMPETENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, CON MOTIVO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MEDIANTE EL CUAL SUSPENDE ACTIVIDADES LOS DÍAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE Y SE REACTIVAN LABORES EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

**PRIMERO.** Este Órgano Interno se homologa a lo establecido en el acuerdo de fecha primero de noviembre del año dos mil veintiuno, emitido por el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz.



**SEGUNDO.** Se suspenden los plazos y términos en todos los trámites legales que sean competencia del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Lo anterior, con excepción de actividades administrativas y las que se programen para realizar de manera remota, sin perjuicio de las determinaciones que la autoridad sanitaria establezca para mitigar, combatir y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor, en la fecha de su emisión.

Tepic, Nayarit, a los 01 días del mes de noviembre de 2021- La Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Licenciada Ma. de Lourdes Montoya Delgado.